

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2014/39**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2014/39** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (01/39/14)</b>		
<b>Código</b>	12-614-1-CFMB002-0000002-E-C-L		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil, seiscientos setenta y un pesos 18/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS PERSONALES Y NO PERSONALES DE SALUD PARA GENERAR EVIDENCIAS QUE CONTRIBUYAN A LA TOMA DE DECISIONES CLÍNICAS Y DE SALUD PÚBLICA QUE MEJORE LOS RESULTADOS EN SALUD; LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS PACIENTES; EL TRATO ADECUADO Y LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS; EL DESEMPEÑO FINANCIERO Y DE LOS RECURSOS HUMANOS, Y LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVICIOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> DE ACUERDO CON LOS MODELOS CONCEPTUALES, SELECCIONAR LOS DOMINIOS DE LA EVALUACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y NO PERSONALES, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS INDICADORES.</p> <p><b>2</b> IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS QUE SUSTENTARÁN LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN.</p> <p><b>3</b> SOLICITAR LOS DATOS INSTITUCIONALES NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA. DEFINIR MÉTODOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN PRIMARIA COMO ENCUESTAS DE USUARIOS Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS.</p> <p><b>4</b> REALIZAR EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS DATOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA.</p> <p><b>5</b> ELABORACIÓN DE CUADROS Y FIGURAS CON LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE SERVICIOS CLÍNICOS Y DE SALUD PÚBLICA.</p> <p><b>6</b> COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS POR INDICADOR RESPECTO A LAS CIFRAS DE REFERENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL.</p> <p><b>7</b> DIFUSIÓN DE LOS INFORMES ENTRE LAS AUTORIDADES NACIONALES Y ESTATALES DE SALUD, DIRECTORES DE HOSPITALES Y JEFES DE SERVICIOS, MEDIANTE LA ENTREGA DE EJEMPLARES IMPRESOS Y LIBROS ELECTRÓNICOS. ACCESO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A TODOS LOS INTERESADOS VÍA LA PÁGINA DE INTERNET.</p> <p><b>8</b> ELABORAR TEXTOS POR CADA INDICADOR.</p> <p><b>9</b> ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS EVALUACIONES DE SERVICIOS CLÍNICOS Y DE SALUD</p>		

PÚBLICA EN FORMATOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS.	
<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES, ECONOMÍA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SISTEMAS Y CALIDAD.</p>
<b>Laborales</b>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFÍA y/o</b> ÁREA GENERAL CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o</b> ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o</b> ÁREA GENERAL CIENCIAS CLÍNICAS, EPIDEMIOLOGIA.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS y/o</b> ÁREA GENERAL ESTADÍSTICA.</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGÍA</b> ÁREA GENERAL GRUPOS SOCIALES.</p>
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Inglés: Nivel Intermedio
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE REDES DE VINCULACIÓN (02/39/14)</b>		
<b>Código</b>	12-170-1-CFNB001-0000012-E-C-T		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 28,664.15 (Veintiocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APOYAR LOS TRABAJOS DE FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES Y COMUNICACIONES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ÓRGANOS LEGISLATIVOS Y SOCIEDAD CIVIL, A FIN DE CONSTRUIR LOS CONSENSOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, INNOVACIÓN, INSTRUMENTACIÓN DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE LA DEPENDENCIA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> PROPONER ÁMBITOS DE ACCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL CONTEXTO POLÍTICO NACIONAL.</p> <p><b>2</b> PROPONER LÍNEAS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON BASE EN PROGRAMAS Y</p>		

PROYECTOS CONJUNTOS DE COOPERACIÓN DEL SECTOR SALUD Y LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACCIÓN COMÚN.

**3** OPINAR SOBRE LAS POSIBILIDADES ESTRATEGIAS A SEGUIR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRE POLÍTICAS DE SALUD E INICIATIVAS ANTE LOS DIVERSOS ÓRGANOS POLÍTICOS Y DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES FEDERALES Y ESTATALES.

**4** ELABORAR DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ANALICE Y SE DE SEGUIMIENTO AL ESTATUS QUE GUARDAN LAS DISTINTAS INICIATIVAS DE LEY PROPUESTAS POR LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA, DISEÑADAS PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS DE SALUD PÚBLICA.

**5** PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARÍA Y SUS RESULTADOS, ASÍ COMO EN LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD ENTRE LAS INSTITUCIONES INTERESADAS EN REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS CON ESTA SECRETARÍA.

**6** COLABORAR EN LA LOGÍSTICA DE LOS FOROS Y OTROS EVENTOS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL QUE LLEVE A CABO LA SECRETARÍA Y PROPONER LAS AGENDAS DE LAS REUNIONES DE TRABAJO, ELABORANDO LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA SU PRESENTACIÓN.

**7** APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO ENTRE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE OTROS ORGANISMOS FEDERALES, ASÍ COMO AL ENLACE CON LAS DIVERSAS INSTITUCIONES CON INJERENCIA EN EL SECTOR SALUD A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL.

**8** EFECTUAR LAS CONSULTAS A LA CIUDADANÍA SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS VINCULADOS CON LA SALUD PÚBLICA, A TRAVÉS DE FOROS SEMINARIOS, GRUPOS DE ANÁLISIS E INCLUSO VISITAS DE CAMPO.

**9** EVALUAR LAS PETICIONES RECIBIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, ELABORAR LAS PROPUESTA CORRESPONDIENTES Y TURNARLAS AL ÁREA DE LA SECRETARIA FACULTADA PARA DARLE SOLUCIÓN.

<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMUNICACIÓN, DERECHO.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN.</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO y/o</b> <b>ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES.</b>	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SOCIOLOGÍA POLÍTICA, CIENCIAS POLÍTICAS.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (03/39/14)</b>		
<b>Código</b>	12-316-1-CFNB002-0000024-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN, ENFERMEDADES DIARREICAS Y RESPIRATORIAS AGUDAS, VIH/SIDA Y CÓLERA, A NIVEL NACIONAL, CON BASE EN LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA NOM 017-SSA2, Y TODAS LAS DEMÁS REGULACIONES QUE APLIQUEN PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA OBTENER INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS EPIDEMIOLÓGICOS PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES POR LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN RESPECTIVOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COORDINAR EL DISEÑO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN Y LAS ENFERMEDADES DIARREICAS Y RESPIRATORIAS AGUDAS, VIH/SIDA Y CÓLERA, EN SU CASO PARTICIPAR EN LA ACTUALIZACIÓN.</p> <p><b>2</b> COORDINAR EL ESTABLECIMIENTO DE LOS MECANISMOS TÉCNICOS PARA QUE LOS NIVELES OPERATIVOS Y ESTATALES PUEDAN INSTRUMENTAR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN Y LAS ENFERMEDADES DIARREICAS Y RESPIRATORIAS AGUDAS, VIH/SIDA Y CÓLERA.</p> <p><b>3</b> ASESORAR LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN Y LAS ENFERMEDADES DIARREICAS Y RESPIRATORIAS AGUDAS, VIH/SIDA Y CÓLERA.</p> <p><b>4</b> PROPONER LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN, ENFERMEDADES DIARREICAS Y RESPIRATORIAS AGUDAS, VIH/SIDA, Y CÓLERA, A NIVEL NACIONAL.</p> <p><b>5</b> COADYUVAR EN LA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN, ENFERMEDADES DIARREICAS Y RESPIRATORIAS AGUDAS, VIH/SIDA Y CÓLERA, A NIVEL NACIONAL.</p> <p><b>6</b> INSPECCIONAR QUE SE MANTENGAN ACTUALIZADOS LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN DE PARÁLISIS FLÁCIDA AGUDA Y ENFERMEDAD FEBRIL EXANTEMÁTICA EN EL 100% DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>7</b> COORDINAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN, ENFERMEDADES DIARREICAS Y RESPIRATORIAS AGUDAS, VIH/SIDA, Y CÓLERA A NIVEL NACIONAL.</p> <p><b>8</b> PROMOVER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CON EL LABORATORIO Y LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN, ENFERMEDADES DIARREICAS Y RESPIRATORIAS AGUDAS, VIH/SIDA, Y CÓLERA A NIVEL NACIONAL.</p>		

	<p><b>9</b> APOYAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL PERSONAL OPERATIVO DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN, ENFERMEDADES DIARREICAS Y RESPIRATORIAS AGUDAS, VIH/SIDA, Y CÓLERA A NIVEL NACIONAL.</p> <p><b>10</b> VERIFICAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA RECOPIADA EN BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN, Y VIH/SIDA A NIVEL NACIONAL.</p> <p><b>11</b> COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PANORAMA EPIDEMIOLÓGICO DE LOS SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN, Y VIH/SIDA A NIVEL NACIONAL.</p> <p><b>12</b> REVISAR LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS SISTEMAS ESPECIALES.</p> <p><b>13</b> COORDINAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS SISTEMAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN HOMOGÉNEA Y ACTUALIZADA DE LOS SISTEMAS.</p> <p><b>14</b> VALIDAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS SISTEMAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN HOMOGÉNEA Y ACTUALIZADA DE LOS SISTEMAS.</p> <p><b>15</b> DIFUNDIR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS SISTEMAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN HOMOGÉNEA Y ACTUALIZADA DE LOS SISTEMAS A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA.</p>					
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENÉRICA EN BIOLOGÍA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.</b>				
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA VIDA y/o ÁREA GENERAL VIROLOGÍA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS y/o ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES, ESTADÍSTICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PÚBLICA.</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="703 1457 1481 1486"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE BASES (04/39/14)</b>		
<b>Código</b>	12-512-1-CFNA002-0000017-E-C-N		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 28,664.16 (Veintiocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 m.n.)

<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.
<b>Objetivos Funciones Principales</b>	<p><b>y</b> <b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ESTUDIAR, ANALIZAR Y COADYUVAR EN LA REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SEAN ENVIADAS AL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA COMPILACIÓN, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE EMPRESAS SANCIONADAS POR LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PUBLICADAS EN EL DOF; DIFUSIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COMPILAR Y ANALIZAR LAS DISPOSICIONES DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <p><b>2</b> DIFUNDIR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS LO RELATIVO A EMPRESAS SANCIONADAS POR LA FUNCIÓN PÚBLICA ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, LAS RESERVAS DE LOS MISMOS Y LA DIFUSIÓN DE LOS MONTOS DE LOS UMBRALES EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CADA SEIS MESES</p> <p><b>3</b> ASISTIR A LAS REUNIONES DE SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES Y PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SEAN ENVIADAS AL MENCIONADO SUBCOMITÉ.</p> <p><b>4</b> ANALIZAR EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SEAN PRESENTADAS AL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES.</p> <p><b>5</b> COADYUVAR EN EL PROCESOS DE ANÁLISIS DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES Y CUANDO CORRESPONDA, FORMULAR OPINIÓN RESPECTO A LOS CAMBIOS QUE SEA NECESARIO REALIZAR A LAS MISMAS PARA QUE ESTÉN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.</p> <p><b>6</b> REVISAR LAS BASES DE LICITACIÓN PREVIO A LA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE BASES CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISACIÓN DE LAS MISMAS EN LA REUNIÓN DEL CITADO SUBCOMITÉ Y CORROBORAR QUE SE CUENTA CON TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU APROBACIÓN.</p> <p><b>7</b> FORMULAR SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES PERTINENTES PARA QUE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONA ESTÉN FORMULADAS DE ACUERDO A LOS DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p> <p><b>8</b> COADYUVAR CON LA SUBDIRECCIÓN COORDINADORA DE COMITÉS EN PROMOVER LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LOS PROYECTOS DE BASES DE LICITACIÓN Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</p> <p><b>9</b> PROPONER, CUANDO ASÍ CORRESPONDA, LOS CAMBIOS NECESARIOS A LAS BASES DE LICITACIÓN O DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA QUE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD LOGREN DAR CUMPLIMIENTO A SUS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS.</p>

	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMUNICACIÓN, DERECHO.</b>		
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ANTROPOLOGÍA y/o ÁREA GENERAL ANTROPOLOGÍA SOCIAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o ÁREA GENERAL ACTIVIDAD ECONÓMICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO y/o ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACIONES NACIONALES, DERECHO INTERNACIONAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS ÁREA GENERAL ANÁLISIS Y ANÁLISIS FUNCIONAL.</b>		
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
	<b>Idioma</b>	No Requiere		
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica		
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (05/39/14)</b>		
<b>Código</b>	12-611-1-CFNA001-0000034-E-C-G		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil, doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>IMPLEMENTAR LOS DISEÑOS DE UNIDADES DE SALUD ELABORADOS EN LA DIRECCIÓN DE NUEVOS MODELOS CON CARACTERÍSTICAS INNOVADORAS Y MODERNAS PARA IMPULSAR LA PLANEACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 GENERAR PROPUESTAS ESTRATÉGICAS DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MÉDICA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALUD, PARA MEJORAR LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AL PACIENTE.</p> <p>2 DISEÑAR MEJORAS CONTINUAS RELACIONADAS CON LA INNOVACIÓN EN EL DISEÑO DE</p>		

	<p>PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, POR MEDIO DE UNA METODOLOGÍA DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DEL SISTEMA DE SALUD, PARA SU APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>3</b> DISEÑAR INDICADORES DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD (INDICADORES DE SUPERFICIE, DE CONSTRUCCIÓN, DE COBERTURA), CON BASE EN LA INFORMACIÓN EXISTENTE DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SALUD, COMO UNA HERRAMIENTA DE REFERENCIA QUE AUXILIE PARA EL DIMENSIONAMIENTO DE MODELOS DE UNIDADES MÉDICAS.</p> <p><b>4</b> CONCENTRAR PROPUESTAS DE SISTEMAS DE CARÁCTER AMIGABLE AL MEDIO AMBIENTE ELABORADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN DOCUMENTO DE TRABAJO QUE CONTENGA ESTOS SISTEMAS, PARA SU DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN A LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p><b>5</b> IMPLANTAR Y PROMOVER CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LOS MODELOS CONCEPTUALES DE UNIDADES MÉDICAS GENERADOS EN LA SECRETARIA DE SALUD, MEDIANTE UNA GUÍA ESTRATÉGICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>6</b> EVALUAR PROPUESTAS DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN EN CAMPO, PARA LA APLICACIÓN DE ÉSTAS EN LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS QUE SE DISEÑARÁN EN LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>7</b> ELABORAR PROPUESTAS INNOVADORAS CON BASE EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE USUARIOS EN UNIDADES MÉDICAS PARA MEJORAR EL DISEÑO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS.</p> <p><b>8</b> INVESTIGAR NUEVAS TECNOLOGÍAS DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL POR MEDIO DE DOCUMENTOS, ARTÍCULOS Y PRESENCIA EN EVENTOS DE RELACIONADOS CON ESTE TEMA, PARA SU APLICACIÓN EN LAS UNIDADES DE SALUD Y COADYUVAR EN LA REDUCCIÓN DEL COSTO DE OPERACIÓN (AHORRO DE ENERGÍA, REUTILIZACIÓN DEL AGUA, ETC.) APROVECHANDO LOS RECURSOS NATURALES.</p> <p><b>9</b> ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE RELACIONADA CON LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE SALUD, EMITIENDO REPORTES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEFICIENTES Y EN MALAS CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO.</p> <p><b>10</b> PARTICIPAR EN LOS TALLERES DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD CON LA DIFUSIÓN DE INSTRUMENTOS DE INNOVACIÓN DE DISEÑO EN INFRAESTRUCTURA EN SALUD, PARA UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SON OTORGADOS POR DIFERENTES PROGRAMAS.</p>
	<p><b>Académicos</b></p> <p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ARQUITECTURA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CARRERA GENÉRICA EN ARQUITECTURA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL.</b></p>



<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 5 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLÓGICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LAS ARTES Y LAS LETRAS</b> <b>ÁREA GENERAL ARQUITECTURA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Inglés: Nivel Básico	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN (06/39/14)</b>		
<b>Código</b>	12-613-1-CFNA001-0000026-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil, doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROPORCIONAR LOS MODELOS DE DATOS Y PROCESOS QUE UTILIZAN REGISTROS DE SALUD ELECTRÓNICOS EN EL SECTOR SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS QUE APOYEN LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD Y EL SISTEMA NACIONAL DE EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ELABORAR LOS ESTÁNDARES A UTILIZAR EN LOS SERVICIOS DE SALUD ELECTRÓNICOS UNIFORMANDO LA INFORMACIÓN DE SALUD REQUERIDA.</p> <p><b>2</b> ELABORAR LOS CATÁLOGOS Y VOCABULARIOS A UTILIZAR EN LOS SERVICIOS DE SALUD ELECTRÓNICOS EN COLABORACIÓN CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES HOMOGENEIZANDO LA INFORMACIÓN EN SALUD.</p> <p><b>3</b> DEFINIR EL USO DE LOS IDENTIFICADORES O LAS LLAVES A UTILIZAR EN LOS REGISTROS DE SALUD ELECTRÓNICOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD SUSTENTANDO LA INTEROPERABILIDAD ENTRE EXPEDIENTES.</p> <p><b>4</b> ESTABLECER UN MODELO DE DATOS QUE SE GENEREN A PARTIR DE LOS PROCESOS EN SALUD QUE UTILIZAN MEDIOS ELECTRÓNICOS DENTRO DEL SECTOR QUE FUNCIONE COMO DISEÑO INICIAL DE HERRAMIENTA COMPUTACIONAL.</p> <p><b>5</b> DETERMINAR EL MODELO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE ESTÉ BASADO EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD QUE ATIENDA LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES DEL ÁREA CLÍNICA.</p>		

	<p><b>6</b> COORDINAR EL O LOS REPOSITORIOS DE INFORMACIÓN QUE SE GENEREN A PARTIR DE LOS PROCESOS EN SALUD QUE UTILIZAN MEDIOS ELECTRÓNICOS DENTRO DEL SECTOR GENERANDO REPORTES E INDICADORES SUSTANTIVOS DE OPERACIÓN.</p> <p><b>7</b> ESTABLECER UN PROGRAMA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE TABLEROS DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS PROCESOS DE SALUD BASADOS EN EL USO DE LAS TICS SELECCIONANDO INFORMACIÓN RELEVANTE A SER INTEGRADA EN LOS CUBOS.</p> <p><b>8</b> IMPLEMENTAR, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DEL SECTOR, LOS MODELOS DE INFORMACIÓN DINÁMICA QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS MISMOS.</p>					
	<p><b>Académicos</b></p>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN ENFERMERÍA, MEDICINA, SALUD.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, MATEMÁTICAS-ACTUARIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, ECONOMÍA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INGENIERÍA, MEDICINA.</b></p>				
	<p><b>Laborales</b></p>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 4 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA LÓGICA y/o</b>  <b>ÁREA GENERAL METODOLOGÍA.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLÓGICAS y/o</b>  <b>ÁREA GENERAL PROCESOS TECNOLÓGICOS.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFÍA y/o</b>  <b>ÁREA GENERAL DEMOGRAFÍA GENERAL.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o</b>  <b>ÁREA GENERAL ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS</b>  <b>ÁREA GENERAL ANÁLISIS Y ANÁLISIS FUNCIONAL, ANÁLISIS NUMÉRICO.</b></p>				
	<p><b>Evaluación de Habilidades</b></p>	<table border="1" data-bbox="716 1871 1481 1923"> <tr> <td data-bbox="716 1871 1162 1923">Habilidad 1 Orientación a Resultados</td> <td data-bbox="1162 1871 1481 1923">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="716 1923 1162 1955">Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td data-bbox="1162 1923 1481 1955">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	<p><b>Idioma</b></p>	<p>Ingles Nivel Intermedio</p>				
	<p><b>Otros</b></p>	<p>Necesidad de viajar: A veces</p>				
	<p>La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70</p>					
	<p><b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b></p>	<p>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatas/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.</p>				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE GENERACIÓN DE PEDIDOS (07/39/14)</b>		
<b>Código</b>	12-512-1-CFOC001-0000023-E-C-N		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS, ASÍ COMO AL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> REVISAR QUE LOS REQUERIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS E INSUMOS MÉDICOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE INGRESEN POR LA VENTANILLA ÚNICA, CUMPLAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p><b>2</b> VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEA LA NECESARIA PARA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS.</p> <p><b>3</b> VERIFICAR QUE LOS PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS ADJUDICADOS POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEAN ELABORADOS DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA.</p> <p><b>4</b> VIGILAR QUE LA FORMALIZACIÓN DE LOS PEDIDOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.</p> <p><b>5</b> REVISAR QUE LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS FINCADOS DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p><b>6</b> SUPERVISAR LA DEBIDA GUARDA Y CUSTODIA DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA ASEGURARSE QUE EN SU CASO PUEDA TRAMITARSE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.</p> <p><b>7</b> GESTIONAR ANTE LAS AFIANZADORAS LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA, PREVIA CONFIRMACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p><b>8</b> ELABORAR LAS MODIFICACIONES DE REQUERIRSE A LOS PEDIDOS ADJUDICADOS PARA ACTUALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE PACTEN.</p> <p><b>9</b> INTEGRAR Y TURNAR OPORTUNAMENTE A LAS SUBDIRECCIONES, LA INFORMACIÓN QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE REQUIERA PARA INGRESAR AL COMPRANET.</p> <p><b>10</b> ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, A LAS OBSERVACIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITAN EL OIC Y ÁREAS EXTERNAS A LA SECRETARÍA.</p> <p><b>11</b> ELABORAR Y TURNAR OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS LOS INFORMES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD, REFERENTE A LAS ADQUISICIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIENES E INSUMOS MÉDICOS.</p>		

<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADURÍA, DERECHO, ECONOMÍA.</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, ACTIVIDAD ECONÓMICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACIONES NACIONALES.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS (08/39/14)</b>		
<b>Código</b>	12-512-1-CFOA001-0000031-E-C-N		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ESTABLECER Y COORDINAR EL REGISTRO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA ASÍ COMO DETERMINAR Y TRAMITAR EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ELABORAR REGISTROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES PARA ACTUALIZAR EL PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA.</p> <p><b>2</b> REALIZAR CONCILIACIÓN FÍSICO DOCUMENTAL DE BIENES MUEBLES CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p><b>3</b> REALIZAR EL REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS BIENES MUEBLES ANEXANDO EL SOPORTE DOCUMENTAL.</p> <p><b>4</b> EFECTUAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS BIENES PARA EFECTUAR EL REAPROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS Y/O PROPONER SU DESTINO FINAL.</p> <p><b>5</b> PROPONER EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES PARA SU ENAJENACIÓN.</p>		

6 REALIZAR EL PROCESO LICITATORIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE RESULTE APLICABLE.		
<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN CONTADURÍA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, DERECHO, ECONOMÍA.</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o ÁREA GENERAL CONTABILIDAD</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS ÁREA GENERAL ESTADÍSTICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No Aplica	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA SALUD POBLACIONAL (09/39/14)</b>		
<b>Código</b>	12-614-1-CFOA001-0000016-E-C-W		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APLICAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATALES DE SALUD, EN MATERIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN, A FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA OPERACIÓN, AJUSTE Y REDISEÑO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO PARA FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS DENTRO DEL SECTOR SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 RECOPIRAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN A FIN DE IMPLEMENTAR EL MODELO INTEGRAL DE EVALUACIÓN.</p> <p>2 PROCESAR LA INFORMACIÓN DE MORTALIDAD, MORBILIDAD Y SALUD POSITIVA A FIN DE CONSTRUIR LOS INDICADORES DE SALUD DE LA POBLACIÓN.</p> <p>3 ELABORAR DOCUMENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS SOBRE EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD PARA SU APLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SALUD.</p>		

	<p><b>4</b> ACTUALIZAR LOS INDICADORES DE CONDICIONES DE SALUD PARA SU DIFUSIÓN ANUAL A TRAVÉS DE MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS.</p> <p><b>5</b> RECABAR MATERIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA SALUD POBLACIONAL PARA SU APLICACIÓN EN LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL PAÍS.</p> <p><b>6</b> APOYAR LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LAS SECRETARÍAS DE SALUD ESTATALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS EN EVALUACIÓN.</p> <p><b>7</b> PARTICIPAR EN LOS TALLERES, REUNIONES NACIONALES Y REGIONALES A FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL PAÍS.</p> <p><b>8</b> ELABORAR LOS INDICADORES DE RESULTADO RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE SALUD A FIN DE APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS INTERMEDIOS DEL SISTEMA DE SALUD.</p> <p><b>9</b> INTEGRAR EL INFORME DEL SEGUIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD, A FIN DE APORTAR EVIDENCIAS QUE APOYEN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DENTRO DE LA SECRETARÍA.</p> <p><b>10</b> PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SALUD EN LO RELACIONADO AL RUBRO DE CONDICIONES DE SALUD, A FIN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE EL DESEMPEÑO DEL SISTEMA DE SALUD</p>
	<p><b>Académicos</b></p> <p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> MEDICINA, NUTRICIÓN.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> MATEMÁTICAS-ACTUARIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS SOCIALES, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> PSICOLOGÍA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> MEDICINA, NUTRICIÓN.</p>

	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:	
		<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ECONOMÍA GENERAL.</b>	
		<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CIENCIAS POLÍTICAS.</b>	
		<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL MEDICINA INTERNA,</b>	
		<b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ESTADÍSTICA.</b>	
		<b>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGÍA</b> <b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGÍA GENERAL.</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	Inglés: Nivel Intermedio	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBCOORDINACIÓN DE ENLACE ESTATAL (10/39/14)</b>		
<b>Código</b>	12-315-1-CFPA001-0000009-E-C-T		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 14,297.37 (Catorce mil, doscientos noventa y siete pesos 37/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>FORTALECER LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES QUE LLEVAN A CABO LOS CONSEJOS ESTATALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, A FIN DE FOMENTAR UNA CULTURA DE CORRESPONSABILIDAD Y AUTO CUIDADO DE LA SALUD CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD POR ACCIDENTES.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> IMPULSAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN CADA UNO DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.</p> <p><b>2</b> PARTICIPAR EN LA ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MATERIALES TÉCNICOS PARA QUE PERMITAN DESARROLLAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.</p> <p><b>3</b> CONTRIBUIR EN LA PREPARACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVEN A CABO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LO PROGRAMADO.</p> <p><b>4</b> APOYAR EN LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.</p>		

	<p><b>5</b> ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN QUE GENERAN TRIMESTRALMENTE CADA UNO DE LOS CONSEJOS ESTATALES PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES A FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN VIGENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p><b>6</b> REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS CONSEJOS ESTATALES A FIN DE ALINEAR LAS ACCIONES CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.</p> <p><b>7</b> DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES COMPROMETIDAS POR LOS CONSEJOS ESTATALES PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR LAS METAS ESTABLECIDAS.</p> <p><b>8</b> PREPARAR LAS REUNIONES NACIONALES DE LOS SECRETARIOS TÉCNICOS Y/O RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE ACCIDENTES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.</p> <p><b>9</b> VERIFICAR LOS RESULTADOS REPORTADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.</p>	
<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Terminado o Pasante en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA, SALUD.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN, ECONOMÍA, PSICOLOGÍA.</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 1 año en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL MEDICINA Y SALUD PUBLICA, MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PUBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGÍA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL PSICOLOGÍA GENERAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA SOCIOLOGÍA</b> <b>ÁREA GENERAL COMUNICACIONES SOCIALES.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No Requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>ENLACE DE ALTA RESPONSABILIDAD (11/39/14)</b>		
<b>Código</b>	12-610-1-CFPA003-0000045-E-C-O		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 16,128.59 (Dieciséis mil, ciento veintiocho pesos 59/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		



<b>Objetivos Funciones Principales</b>	<b>y OBJETIVO GENERAL</b>  OPERAR EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS QUE RESULTAN APLICABLES PARA APOYAR LAS ACCIONES SUSTANTIVAS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD.  <b>FUNCIONES</b>  <b>1</b> INTEGRAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA QUE LAS ACTIVIDADES CUENTEN CON EL CORRESPONDIENTE RESPALDO PRESUPUESTAL PARA SU EJECUCIÓN.  <b>2</b> MANEJAR EL FONDO ROTATORIO ASIGNADO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A FIN DE QUE CUENTE CON RECURSOS DISPONIBLES PARA EL PAGO DE GASTOS EMERGENTES Y MENORES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.  <b>3</b> GENERAR LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA RESERVAR LOS RECURSOS SUFICIENTES DESTINADOS A LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES.  <b>4</b> GENERAR LOS COMPROMISOS PRESUPUESTALES A FIN DE QUE LOS RECURSOS SEAN EJERCIDOS CONFORME A LOS CONVENIOS Y CONTRATOS CELEBRADOS.  <b>5</b> ELABORAR LAS SOLICITUDES DE PAGO POR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE GASTO Y OPERACIÓN DE LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.  <b>6</b> REGISTRAR EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (SICOP) LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES DETERMINADAS PARA QUE LOS RECURSOS SEAN EJERCIDOS EN EL MONTO Y CALENDARIO PROGRAMADOS.					
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENÉRICA EN CONTADURÍA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTADURÍA, FINANZAS.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GENÉRICA EN FINANZAS.</b>				
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o ÁREA GENERAL CONTABILIDAD, TEORÍA ECONÓMICA, ECONOMÍA GENERAL.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="703 1612 1122 1644">Habilidad 1 Liderazgo</td> <td data-bbox="1122 1612 1481 1644">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="703 1644 1122 1675">Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td data-bbox="1122 1644 1481 1675">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70						
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>		Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

## BASES DE PARTICIPACIÓN

<p><b>Principios del Concurso</b></p>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p>
<p><b>Requisitos de participación</b></p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP</b>. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptara la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.</li> </ol> <p>Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <p>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p>

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO \*)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

#### **Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen

	<p>en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.</p> <p>Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.</p> <p>9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).</p> <p>10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la ÁSPIC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<b>Registro aspirantes</b>	<b>de</b> Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera,

	<p>publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del <b>10 de diciembre al 23 de diciembre de 2014</b>, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
<b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Etapas</b></th> <th><b>Fecha o plazo</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>10 de diciembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 10 de diciembre de 2014 al 23 de diciembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 10 de diciembre de 2014 al 23 de diciembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>A partir del 29 de diciembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td>A partir del 30 de diciembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 31 de diciembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 31 de diciembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td>A partir del 02 de enero de 2015</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td>A partir del 02 de enero de 2015</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>	Publicación de convocatoria	10 de diciembre de 2014	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 10 de diciembre de 2014 al 23 de diciembre de 2014	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 10 de diciembre de 2014 al 23 de diciembre de 2014	Examen de conocimientos	A partir del 29 de diciembre de 2014	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 30 de diciembre de 2014	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 31 de diciembre de 2014	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 31 de diciembre de 2014	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 02 de enero de 2015	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 02 de enero de 2015
<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>																				
Publicación de convocatoria	10 de diciembre de 2014																				
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 10 de diciembre de 2014 al 23 de diciembre de 2014																				
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 10 de diciembre de 2014 al 23 de diciembre de 2014																				
Examen de conocimientos	A partir del 29 de diciembre de 2014																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 30 de diciembre de 2014																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 31 de diciembre de 2014																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 31 de diciembre de 2014																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 02 de enero de 2015																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 02 de enero de 2015																				

	<p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p><b>Entrevista</b></p>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>

<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p>																								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 25%;">Jefatura de Departamento hasta Dirección General</td> <td style="width: 25%;">Enlace de Alta Responsabilidad</td> </tr> <tr> <td>Etapa o Subetapa</td> <td>Puntaje Asignado</td> <td>Puntaje Asignado</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE MÁXIMO</b></td> <td><b>100</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </table>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30	30	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30	30																							
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>																							
	<p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>																								
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .																								
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																								
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <p>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</p>																								

	<p>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del</li> </ol>



	<p>concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSBP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</p> <p>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingresopc@salud.gob.mx">ingresopc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud (<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php</a> en el apartado de temario SSA-2014-39 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGAS_A_TE_INJ6].CME_ARCHIVO">http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGAS_A_TE_INJ6].CME_ARCHIVO</a></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresopc@salud.gob.mx">ingresopc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los diez días del mes de diciembre de 2014. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-614-1-CFMB002-0000002-E-C-L

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEO

Tema	Conocimientos del Sistema de Salud en México	
	<b>SubTema</b>	<b>Marco jurídico del Sistema de Salud en México</b>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	II. México Incluyente. pág. 41-51
	<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf">http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección III. Objetivos, estrategias y líneas de acción; pág. 45-66, Sección IV pág. 67-91
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf">http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 04-06-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo Único, Título Segundo, Capítulo I y II; Título Tercero, Capítulos I, II y III, Título Tercero bis, Capítulo I, II, III y IX y Título Sexto, Capítulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud, México: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2005
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Resumen Ejecutivo, pág 11-15 y Capítulo 1 "Organización del Sistema de Salud en México", pág 19-76
	<b>Página Web</b>	<a href="http://salud.edomexico.gob.mx/html/descarga.php?archivo=Otros/ESTUDIOS%20DE%20LA%20OCDE%20OBRE%20SISTEMAS%20DE%20SALUD.PDF">http://salud.edomexico.gob.mx/html/descarga.php?archivo=Otros/ESTUDIOS%20DE%20LA%20OCDE%20OBRE%20SISTEMAS%20DE%20SALUD.PDF</a>
		<b>SubTema</b>
<b>Bibliografía</b>		Informe sobre la Salud en el Mundo 2000: Mejorar el desempeño de los sistemas de salud. Ginebra, OMS.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Páginas: 1-163
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.who.int/whr/2000/en/whr00_es.pdf">http://www.who.int/whr/2000/en/whr00_es.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>		Informe sobre la salud en el mundo 2010. La Financiación de los Sistemas de Salud: El camino hacia la cobertura universal. OMS.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Capítulos: 1, 2 y 4
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.who.int/whr/2010/9789243564029_spa.pdf?ua=1">http://www.who.int/whr/2010/9789243564029_spa.pdf?ua=1</a>
<b>Bibliografía</b>		Programa de Acción Específico. Evaluación del Desempeño 2007-2012. Primera edición, 2008.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Páginas: 1-76
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/paeed2007_2012.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dged/descargas/paeed2007_2012.pdf</a>
	<b>Conocimientos sobre Sistemas Estatales de Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Desempeño de los Sistemas Estatales de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Lozano R, Soliz P, Gakidou et al. Evaluación comparativa del desempeño de los sistemas estatales de salud usando cobertura efectiva. Salud Pública Mex 2007;49 supl 1.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. S53 a S69
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0036-36342007000700009">http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0036-36342007000700009</a>	

	<b>Bibliografía</b>	: "Observatorio de la Salud Pública en México 2010" Págs. 1-209
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs. 1-203
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/saludpublica.html">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/saludpublica.html</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE REDES DE VINCULACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-170-1-CFNB001-0000012-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACION Y PARTICIPACION SOCIAL

<b>Tema</b>	<b>Marco jurídico de las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Facultades y atribuciones de la Administración Pública Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 julio de 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, Capítulo I, De la División de Poderes; Capítulo III, Del Poder Ejecutivo.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, De la Administración Pública Federal, Capítulo Único, De la Administración Pública Federal.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110814.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Facultades y atribuciones del H. Congreso de la Unión y de las Cámaras que lo integran</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 julio de 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, Capítulo II, Del Poder Legislativo, Secciones I, II, III y IV.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1999; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Del Congreso General, Título Segundo, De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Diputados, Capítulo Segundo, De la Mesa Directiva, Sección Tercera, De su Presidente. Título Tercero, De la Organización y Funcionamiento de la Cámara de Senadores, Capítulo Segundo, De la Mesa Directiva, Sección Segunda, De sus Facultades, Sección Tercera, De su Presidente.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Gobierno interior de las Cámaras del Congreso de la Unión (Proceso Legislativo)</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento del Senado. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la federación el 5 de marzo de 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto De los Órganos Directivos, Capítulo Primero De la Mesa Directiva, Sección Primera De su Integración y Funcionamiento, Sección Segunda De sus Facultades, Título Quinto Del Pleno Capítulo Cuarto Del Orden del Día, Capítulo Séptimo De las Votaciones, Título Sexto De las Comisiones y los Comités Capítulo Primero Disposiciones Generales, Título Séptimo Del procedimiento legislativo Capítulo Primero Disposiciones preliminares, Capítulo Segundo De las iniciativas, proyectos y solicitudes, Capítulo Cuarto De los Dictámenes, Capítulo Sexto De los Plazos para emitir dictamen.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Senado.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Cámara de Diputados. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Del objeto, Segunda Sección Salón de Sesiones y Salón de Plenos, Capítulo III Del Orden del Día, Sección Primera, Integración y Contenido, Sección Segunda Inclusión de Asuntos, Sección Tercera turno, Capítulo I De la Duración de las Intervenciones y de los Asuntos que se presentan ante el Pleno Sección Tercera Proposiciones.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_080914.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_080914.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Legislación Sanitaria</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Facultades y atribuciones del Ejecutivo Federal</b>	
<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de	

		la Federación el 5 de febrero de 1917; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 julio de 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías; Título Tercero, Capítulo III, Del Poder Ejecutivo.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Atribuciones de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, últimas reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo Único; Título Segundo, Capítulo I y II; Título Tercero, Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004; reforma del 29 de noviembre de 2006; reforma del 2 de febrero de 2010; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2011.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I, De la Competencia y Organización de la Secretaría, Capítulo II, Del Secretario, Capítulo VI Bis, Del Titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Capítulo VIII, Del Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676736&amp;fecha=19/01/2004">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676736&amp;fecha=19/01/2004;</a> <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938972&amp;fecha=29/11/2006">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938972&amp;fecha=29/11/2006;</a> <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&amp;fecha=10/01/2011">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5174301&amp;fecha=10/01/2011.</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, últimas reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO TERCERO BIS, De la Protección Social en Salud, Capítulo I, Disposiciones Generales; Capítulo II, De los Beneficios de la Protección Social en Salud, Capítulo III De las Aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Participación Ciudadana y Vinculación con la Sociedad Civil</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Derechos y Obligaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil última reforma publicada en el Diario oficial de la federación el 25 de abril de 2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Primero Disposiciones Generales, Capítulo Segundo De las Organizaciones de la Sociedad Civil, Capítulo Tercero De las Autoridades y las Acciones de Fomento, Capítulo Cuarto Del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sistema de Información, Capítulo Sexto De las Infracciones, Sanciones y Medios de Impugnación,
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIB

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-316-1-CFNB002-0000024-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

<b>Tema</b>	<b>1. Marco legal de la vigilancia epidemiológica y Programa de Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Leyes, Reglamentos, Normas y Programa de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Publicado en el DOF el 07-02-1984 (Última Reforma: 04-06-2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos: 96, 134 a 156, 418 a 420.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>1. Marco legal de la vigilancia epidemiológica y Programa de Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Leyes, Reglamentos, Normas y Programa de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 02-02-2010. Publicado en el DOF el 19-01-2004 (Última Reforma 10-01-2011)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 32 bis .
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Leyes, Reglamentos, Normas y Programa de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM 017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Organización para la vigilancia epidemiológica 6. Componentes de la vigilancia epidemiológica 7. Metodologías y procedimientos para la vigilancia epidemiológica 8. Notificación y análisis de la información para la vigilancia epidemiológica
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288225&amp;fecha=19/02/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288225&amp;fecha=19/02/2013</a>
<b>Tema</b>	<b>1. Marco legal de la vigilancia epidemiológica y Programa de Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Programas de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo III Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, págs. 45 a 62. Capítulo IV. Indicadores, página 67
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf">http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>2. Estadística aplicada a la epidemiología</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Estadística</b>
	<b>Bibliografía</b>	Beth Dawson-Saunders. Bioestadística Médica. Ed Manual Moderno México, 1993.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5. Preguntas de investigación, págs. 101 a 144, Capítulo 10. Métodos estadísticos para variables múltiples, págs. 257 a 288, Capítulo 12. Toma de decisiones clínicas, págs. 311 a 333.
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>2. Estadística aplicada a la epidemiología</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Estadística</b>
	<b>Bibliografía</b>	Marcello Pagano, Kimberle Gauvreau. Bioestadística.Thomson, 2 ed. México, 2001
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4. Tasas y estandarización, págs. 66 a 96, Capítulo 6. Probabilidad, págs. 125 a 161, Capítulo 9. Intervalos de confianza, págs. 214 a 231, Capítulo 17. Correlación, págs. 398 a 414.

		<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>2. Estadística aplicada a la epidemiología</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Estadística</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Wayne W. Daniel. Bioestadística. Base para el análisis de las ciencias de la salud. Limusa.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5. Distribuciones de muestreo, págs. 124 a 149, Capítulo 6. Estimación, págs. 150 a 203,
		<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>3. Epidemiología aplicada</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Epidemiología aplicada y Urgencias Epidemiológicas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	León Gordis. Epidemiología. 3ed. Baltimore, E.U. 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 11. Estimación del riesgo, págs. 177 a 190.
		<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>3. Epidemiología aplicada</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Epidemiología aplicada y Urgencias Epidemiológicas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ferrán Martínez N., Vigilancia Epidemiológica. Ed. McGraw-Hill- Interamericana. España 2004.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5. Métodos cuantitativos y análisis epidemiológico en vigilancia, págs. 67 a 119, Capítulo 6. Estudio de brotes, págs. 121 a 167.
		<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>3. Epidemiología aplicada</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Epidemiología aplicada y Urgencias Epidemiológicas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Raymond, S G., et al. Epidemiología Médica. Manual Moderno, 4 ed. México, 2005
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 6. Epidemiología médica, págs. 89 a 102, Capítulo 7. Estudios clínicos, págs. 103 a 124.
		<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>3. Epidemiología aplicada</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Urgencias epidemiológicas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ferrán Martínez N., Vigilancia Epidemiológica. Ed. McGraw-Hill- Interamericana. España 2004.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3. Sistemas de información sanitaria, págs. 37 a 56, Capítulo 4. Evaluación de sistemas de vigilancia, págs. 57 a 66, Capítulo 5. Métodos cuantitativos y análisis epidemiológico en vigilancia, págs. 67 a 119, Capítulo 6. Estudio de brotes, págs. 121 a 167.
		<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>3. Epidemiología aplicada</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Urgencias epidemiológicas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Tapia Conyer R., El manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª Ed. México 2006.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Unidad I: Capítulo 2. Sistemas de vigilancia epidemiológica, Capítulo 3. Sistemas especiales de vigilancia epidemiológica, Capítulo 5. Operativos de respuesta rápida.
		<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>4. Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Sistemas prioritarios de vigilancia epidemiológica</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vectores
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Vigilancia epidemiológica de dengue, págs. 16 a 35 Vigilancia Epidemiológica de Tripanosomiasis Americana, páginas 48 a 57
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepi/vig_epid_manuales/32_2012_Manual_ETV_preliminar.pdf">http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepi/vig_epid_manuales/32_2012_Manual_ETV_preliminar.pdf</a>



<b>Tema</b>	<b>4. Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Sistemas prioritarios de vigilancia epidemiológica</b>	
<b>Bibliografía</b>	Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de las Micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis, páginas 12 a 20 y 28 a 31	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepi/vig_epid_manuales/17_2012_Manual_Micobacteriosis_vFinal_9nov12.pdf">http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepi/vig_epid_manuales/17_2012_Manual_Micobacteriosis_vFinal_9nov12.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>4. Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Sistemas prioritarios de vigilancia epidemiológica</b>	
<b>Bibliografía</b>	Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de las Enfermedades prevenibles por vacunación.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Vigilancia Epidemiológica de Sarampión y Rubéola, páginas 26 a 69 Vigilancia de Poliomieltitis, página 70 a 91. Acciones ante brotes 168 a 169.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepi/vig_epid_manuales/31_2012_Manual%20EPV.pdf">http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepi/vig_epid_manuales/31_2012_Manual%20EPV.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>4. Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Sistemas prioritarios de vigilancia epidemiológica</b>	
<b>Bibliografía</b>	Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de Cólera	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Vigilancia Epidemiológica del Cólera, págs. 29-53.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepi/vig_epid_manuales/06_2012_Manual_Colera_vFinal_26mzo13.pdf">http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepi/vig_epid_manuales/06_2012_Manual_Colera_vFinal_26mzo13.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>4. Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Sistemas prioritarios de vigilancia epidemiológica</b>	
<b>Bibliografía</b>	Lineamientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica y diagnóstico por laboratorio de fiebre Chikungunya	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Vigilancia Epidemiológica, páginas 14 a 36.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/lineamientos/chikungunya/Lineamientos_Chikungunya_25nov14.pdf">http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/lineamientos/chikungunya/Lineamientos_Chikungunya_25nov14.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>4. Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Sistemas prioritarios de vigilancia epidemiológica</b>	
<b>Bibliografía</b>	El Control de las Enfermedades Transmisibles. Organización Panamericana de la Salud. Publicación Núm. 581	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cólera, págs. 67 a 81, Dengue, págs. 105 a 112, Tuberculosis, págs. 674 a 688, Enfermedad Vírica de Chikungunya, págs. 194 a 196, Sarampión, págs. 573 a 582.	
<b>Página Web</b>	No aplica	

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE BASES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-CFNA002-0000024-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GRALES

Tema	<b>CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones generales, planeación, programación y transparencia relativa a las contrataciones del sector público</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma D.O.F. 07/07/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 133 y 134
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma D.O.F. 10/11/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo Único: artículos 1 al 25; Título Segundo, Capítulos Primero al Tercero: artículos 26 al 43
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, D.O.F. 28/07/2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo Primero: artículos 1 al 18; Título Segundo, Capítulos Primero al Cuarto: artículos 27 al 79
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma D.O.F. 19/09/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos Primero al Décimo; Manual Numerales 4.1 y 4.2.1
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3934_10-10-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3934_10-10-2014.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, D.O.F. 16/10/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Regla I.2.1.16.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/resolucion_miscelanea_fiscal_2014.aspx">http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/normatividad/Paginas/resolucion_miscelanea_fiscal_2014.aspx</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma D.O.F. 11/08/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulo I: artículos 35, 36 y 38; Título Tercero, Capítulos I, II y IV: artículos 50, 55 y del 61 al 63
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma D.O.F. 31/10/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Cuarto, Capítulo I, Secciones I y IV: artículos 64, 65, 68 y 79; Capítulo IX, Sección I: artículo 130; Capítulo X, Secciones I y II: artículos 146 al 148
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_311014.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, D.O.F. 03/12/2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 17 y 18, Anexo 8 y Transitorio Primero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, última reforma D.O.F. 24/07/2013
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Considerando y Definición de los Capítulos	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5307845&amp;fecha=24/07/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5307845&amp;fecha=24/07/2013</a>	
<b>Bibliografía</b>	Decreto por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal,	

	D.O.F. 30/12/2013
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328450&amp;fecha=30/12/2013">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328450&amp;fecha=30/12/2013</a>
<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, D.O.F. 30/01/2013
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales 12 al 20 y 32 al 35.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286179&amp;fecha=30/01/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286179&amp;fecha=30/01/2013</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, última reforma 10/01/2011
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I: artículos 1 al 5; Capítulo VI Bis: artículo 11 Bis; Capítulo X: artículos 16 y 30
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc</a>
<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, expedidas 01/11/2012
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales 1 al 9
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Bases del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales VI, VII, VIII, IX y anexos 1, 2 y 3
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2007/MIF-CAAS-DGRMSG.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2007/MIF-CAAS-DGRMSG.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, última reforma 14/07/2014
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulos I, II, III y IV: artículos 1 al 26; Título Segundo, Capítulo III: artículos 40 al 48
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, última reforma 11/06/2003
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos II, IV, V, IX y XII: artículos 8, 10, 21, 26, 30, 33, 49 al 51 y 66 al 75
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento de Licitación Pública</b>	
<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma D.O.F. 07/07/2014	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 133 y 134	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma D.O.F. 10/11/2014	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulos I y II: artículo 26 al 39	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, D.O.F. 28/07/2010	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulos Primero al Tercero: artículos 27 al 69	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma D.O.F. 19/09/2014	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 4.2.2	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3934_10-10-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3934_10-10-2014.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, D.O.F. 09/09/2010	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Segundo, Secciones Primera y Segunda; Capítulos Tercero y Cuarto	
<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158517&amp;fecha=09/09/2010">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158517&amp;fecha=09/09/2010</a>	

	<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, expedidas 01/11/2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales 6, 7 y 9
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, D.O.F. 03/12/2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 17 y 18; Anexo 8, y Transitorio Primero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma D.O.F. 07/07/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 133 y 134
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma D.O.F. 10/11/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulos Primero y Tercero: artículo 26, 40-43
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, D.O.F. - 28/07/2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulo Cuarto: artículos 71-79
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma D.O.F. 19/09/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 4.2.3
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3934_10-10-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3934_10-10-2014.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, expedidas 01/11/2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales 7 y 8
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, D.O.F. 03/12/2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 17 y 18, Anexo 8 y Transitorio Primero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2014.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Contrataciones públicas de carácter internacional</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma en el D.O.F. 07/07/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1, 76, 89, 103, 104 y 133
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Sobre la Celebración de Tratados, D.O.F. 02/01/1992
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 1 al 11
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el D.O.F. 14/10/2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales 1 al 32
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3215_29-08-2012.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3215_29-08-2012.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), aprobado el 22/11/1993

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo III, IX y X
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/tlc-acuerdos/tlcan">http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/tlc-acuerdos/tlcan</a> <a href="http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/CAP10_1.asp">http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/CAP10_1.asp</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 28/12/2010
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Reglas 1 al 7, anexo 1 al 4
		<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172684&amp;fecha=28/12/2010">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5172684&amp;fecha=28/12/2010</a>
<b>Tema</b>	<b>SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Estructura y funcionamiento</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, expedidas 01/11/2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados III a VI
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, fecha de actualización 20/12/2010
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Secciones III a V
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2010/Manual_de_Integracixn_y_Funcionamiento_del_CAAS.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2010/Manual_de_Integracixn_y_Funcionamiento_del_CAAS.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Bases del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, fecha de actualización 25/05/2007.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales VI, VII, VIII, IX y Anexos
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2007/MIF-CAAS-DGRMSG.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2007/MIF-CAAS-DGRMSG.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA INNOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-CFNA001-0000034-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>Marco Normativo</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Programa Sectorial de Salud 2012-2018</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018. Secretaría de Salud, Primera edición, Enero 2014,
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Diagnóstico páginas de la19 a la40, Capítulo II Alineación con las metas nacionales páginas de la 41 a la 44, Capítulo III Objetivos, estrategias y líneas de acción páginas 45 a la 66.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf">http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. 4 de Junio 2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 77; bis 5 de la protección social en Salud, Bis10 De los beneficios de la protección social en salud, Bis 18 De las aportaciones para el Sistema de Protección Social en Salud y Bis 30 del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Reglamento a la Ley General en Salud en materia de Protección Social en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento a la Ley General en Salud en materia de Protección Social en Salud. 8 de Junio de 2011.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección Tercera del Plan Maestro de Infraestructura, artículos del 31 al 39, Sección Segunda Necesidades de Infraestructura de la Atención Primaria y Especialidades Básicas artículos 111 y 112.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/r050404.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/r050404.html</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Elementos arquitectónicos y urbanos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de la Función Pública. Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales. 12 de enero del 2004.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Todo el documento.	
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/a120104.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/a120104.html</a>	
Tema	<b>Modelos de Atención a la Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Planeación de Unidades Médicas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Planeación de Unidades Médicas. Primera Edición 2006.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3 "Metodología" páginas de la 29 a la 40.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html">http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html</a>
		<b>Bibliografía</b>	Guía Estratégica para la Selección de Terrenos. Diciembre 2005
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3 Elementos básicos a considerar para la Selección de Terrenos páginas de la 4 a la 6; capítulo 4 Características de la Información para la Selección de Terrenos Páginas 7 y 8.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html">http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>Modelos de Recursos para la Planeación de Unidades Médicas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Modelos de recursos para la Planeación de Unidades Médicas de la Secretaría de Salud. Secretaría de Salud 2010.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2: Espacios para la Salud páginas de la 37 a la 43, Capítulo 5: Prototipos de integración de los modelos de plantillas, infraestructura y equipamiento páginas de la 60 a la107.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/manuales_modelos/Modelos_recursos_planeacion_unidad_s_medicas_SSA.pdf">http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/manuales_modelos/Modelos_recursos_planeacion_unidad_s_medicas_SSA.pdf</a>

<b>Bibliografía</b>	Modelo de Recursos para la Planeación de Unidades Médicas de la Secretaría de Salud, Unidad de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEME EC), Secretaría de Salud 2013.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Recursos Humanos, páginas de la 23 a la 29; Capítulo II Infraestructura Física, páginas de la 33 a la 40; Capítulo III Equipamiento, páginas 43 y 44; Capítulo IV Prototipo de integración del modelo de plantilla, infraestructura y equipamiento páginas de la 47 a la 67.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html">http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html</a>
<b>Bibliografía</b>	Modelo de Recursos para la Planeación de Unidades Médicas de la Secretaría de Salud. Unidad de Especialidades Médicas Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA), Secretaría de Salud 2013.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Recursos Humanos, páginas de la 23 a la 28; Capítulo II Infraestructura Física, páginas de la 31 a la 38; Capítulo III Equipamiento, páginas de la 41 y 42; Capítulo IV Prototipo de integración del modelo de plantilla, infraestructura y equipamiento páginas de la 45 a la 65.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html">http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html</a>
<b>Bibliografía</b>	Modelo de Recursos para la Planeación de Unidades Médicas de la Secretaría de Salud. Unidad de Especialidades Médicas Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (UNEME CAPASITS)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Recursos Humanos, páginas de la 25 a la 29; Capítulo II Infraestructura Física, páginas de la 33 a la 40; Capítulo III Equipamiento, páginas 43 y 44; Capítulo IV Prototipo de integración del modelo de plantilla, infraestructura y equipamiento páginas de la 47 a la 64.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html">http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html</a>
<b>Bibliografía</b>	Modelo de Recursos para la Planeación de Unidades Médicas de la Secretaría de Salud. Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (UNEME DEDICAM).
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I Recursos Humanos, páginas de la 25 a la 28; Capítulo II Infraestructura Física, páginas de la 31 a la 38; Capítulo III Equipamiento, páginas 41 y 42; Capítulo IV Prototipo de integración del modelo de plantilla, infraestructura y equipamiento páginas de la 45 a la 62.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html">http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/biblioteca.html</a>

Tema

**Infraestructura Médica**

SubTema

**Normas Oficiales Mexicanas**

<b>Bibliografía</b>	NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental – Salud ambiental – residuos peligrosos biológico-infecciosos –clasificación y especificaciones de manejo. Publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5: Clasificación de establecimientos generadores de RPBI, apartado 5.1.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2003/087ecol.pdf">http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2003/087ecol.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud. Publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3: Definiciones y Capítulo 4: Abreviaturas.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/035ssa32012.pdf">http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/035ssa32012.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. Publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4: Definiciones; Capítulo 5 Generalidades, Capítulo 6 Especificaciones; Capítulo 11: Apéndices normativos y Capítulo 12 Apéndices informativos.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/005ssa32010.pdf">http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/005ssa32010.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	NOM-229-SSA3-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. Publicada en el DOF el 15 de septiembre del 2006.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1. objetivos y campo de aplicación; capítulo 3. definiciones, capítulo 4. símbolos y abreviaturas, y capítulo 5. Criterios normativos.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2006/229ssa1.pdf">http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2006/229ssa1.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Publicada en el DOF del 8 de enero del 2013.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4: Definiciones y abreviaturas, capítulo 6 Infraestructura y equipo de hospital, capítulo 7 Disposiciones generales aplicables a consultorios de atención médica especializada y capítulo 8 del Hospital Seguro.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/016ssa32013.pdf">http://www.economia-noms.gob.mx/normas/noms/2010/016ssa32013.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION E INTEGRACION DE INFORMACION.

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-CFNA001-0000026-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	<b>NORMATIVIDAD EN MATERIA DE SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD con últimas reformas publicadas en Diario Oficial de la Federación el 04 de Junio de 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Sexto Información para la Salud Capítulo único
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD con últimas reformas publicadas en Diario Oficial de la Federación el 04 de Junio de 2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 7o.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Atribuciones de la Dirección General de Información en Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud DOF 10 de enero de 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 24
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php">http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Sistema Nacional de Información en Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD. Última reforma DOF. publicada 08 de junio de 2011. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 08-06-2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero De la incorporación de beneficiarios Capítulo VI De los Sistemas de Información
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSS.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico</b>
	<b>Bibliografía</b>	NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico (DOF 15 de octubre de 2012)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 0-15
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, en materia de Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de Información en salud.</b>
	<b>Bibliografía</b>	NOM-024-SSA3-2012, en materia de Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de Información en salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 0-12
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-024-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-024-SSA3-2012.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Definición de Estadística en Salud</b>
<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana, NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 3 al 13	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>ESTÁNDARES EN MATERIA DE SALUD</b>	



SubTema	<b>Estándar HL7 V3</b>		
	Bibliografía	HL7 v3 Package	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Diapositiva 3 a la Diapositiva 65	
	Página Web	<a href="http://www.salud-e.cl/wp-content/uploads/2013/11/hl7_v3mssg_2_v1.pdf">http://www.salud-e.cl/wp-content/uploads/2013/11/hl7_v3mssg_2_v1.pdf</a>	
SubTema	<b>CIE10 Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Décima Revisión.</b>		
	Bibliografía	Clasificación Internacional de Enfermedades 10° CIE 10° REVISION	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Descripción y objetivos Estructura	
	Página Web	<a href="http://www.madrid.org/iestadis/fijas/clasificaciones/cie10.htm">http://www.madrid.org/iestadis/fijas/clasificaciones/cie10.htm</a>	
SubTema	<b>DICOM Proyección de imagen y comunicaciones Digitales en medicina.</b>		
	Bibliografía	DICOM (Digital Imaging and Communications in Medicine)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 27	
	Página Web	<a href="http://www.fic.udc.es/files/ asignaturas/58IB/DICOM-cas.pdf">www.fic.udc.es/files/ asignaturas/58IB/DICOM-cas.pdf</a>	
SubTema	<b>CIF Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud</b>		
	Bibliografía	Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	A. Introducción	
	Página Web	<a href="http://conadis.gob.mx/doc/CIF_OMS.pdf">http://conadis.gob.mx/doc/CIF_OMS.pdf</a>	
SubTema	<b>CLUES Clave Única de Establecimiento en Salud</b>		
	Bibliografía	Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso.	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la CLUES	
	Página Web	<a href="http://www.issea.gob.mx/formatos/lineamientos_de_uso_de_clues.pdf">http://www.issea.gob.mx/formatos/lineamientos_de_uso_de_clues.pdf</a>	
Tema	<b>ARQUITECTURA ORIENTADA A SERVICIOS</b>		
	SubTema	<b>SOA Esencial</b>	
		Bibliografía	Arquitectura Orientada a Servicios (SOA)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	-Introducción: Alineando TI a sus negocios, aumentando la agilidad empresarial. -Puntos de entrada de SOA. -Casos de ejemplo de SOA. -Resumen
		Página Web	<a href="http://www.ibm.com/developerworks/ssa/webservices/newto/">http://www.ibm.com/developerworks/ssa/webservices/newto/</a>
SubTema	<b>Generalidades de Arquitectura Orientada a Servicios</b>		
	Bibliografía	Tema Arquitectura Orientada a Servicios	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	-Servicios Web -Arquitectura Orientada a Servicios -Componentes de SOA -UDDI y repositorios de web services -Composición de Servicios -Beneficios de SOA	
	Página Web	<a href="http://es.slideshare.net/Mache007/arquitectura-orientada-a-servicios-soa-12818946">http://es.slideshare.net/Mache007/arquitectura-orientada-a-servicios-soa-12818946</a>	
SubTema	<b>Modelo de Referencia SOA</b>		
	Bibliografía	Reference Model for Service Oriented Architecture 1.0	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Introduction, 2. Service Oriented Architecture, 3. Reference Model. A. Glossary	
	Página Web	<a href="http://docs.oasis-open.org/soa-rm/v1.0/soa-rm.pdf">http://docs.oasis-open.org/soa-rm/v1.0/soa-rm.pdf</a>	
SubTema	<b>Caso práctico de SOA en Salud</b>		
	Bibliografía	Insight Driven Health. El Servicio Andaluz de Salud. Estrategia SOA.	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 y 2.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.accenture.com/SiteCollectionDocuments/Local_Spain/PDF/Accenture-El-Servicio-Andaluz-de-Salud-Estrategia-SOA.pdf">http://www.accenture.com/SiteCollectionDocuments/Local_Spain/PDF/Accenture-El-Servicio-Andaluz-de-Salud-Estrategia-SOA.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	El Servicio Andaluz de Salud. Un caso de éxito HL7 de la mano de SOA.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	-Apuesta por la integración -Los pilares de la nueva estrategia: SOA y HL7 -Puesta en marcha -Principales resultados y mejoras obtenidas
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.hl7spain.org/exitos/115-el-servicio-andaluz-de-salud-un-caso-de-exito-hl7-de-la-mano-de-soa.html">http://www.hl7spain.org/exitos/115-el-servicio-andaluz-de-salud-un-caso-de-exito-hl7-de-la-mano-de-soa.html</a>
<b>Tema</b>	<b>BASE DE DATOS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Fundamentos de Base de Datos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Bases de datos en MySQL
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 5 a 70
		<b>Página Web</b>	<a href="http://ocw.uoc.edu/computer-science-technology-and-multimedia/bases-de-datos/bases-de-datos/P06_M2109_02151.pdf">http://ocw.uoc.edu/computer-science-technology-and-multimedia/bases-de-datos/bases-de-datos/P06_M2109_02151.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Bases de datos. Autor. Varios. Editorial UOC. 2007.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo. Introducción a las Bases de Datos.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://ocw.uoc.edu/computer-science-technology-and-multimedia/bases-de-datos/bases-de-datos/P06_M2109_02147.pdf">http://ocw.uoc.edu/computer-science-technology-and-multimedia/bases-de-datos/bases-de-datos/P06_M2109_02147.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>INTELIGENCIA DE NEGOCIOS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Análisis, Modelado y Administración de datos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Almacenes de datos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	2. Almacenes de datos: motivación, definición y características 3. Modelado de datos en almacenes de datos 4. Construcción de un almacén de datos 5. Funcionalidad de un almacén de datos 6. Procesamiento analítico en línea
		<b>Página Web</b>	<a href="http://informatica.uv.es/iiguia/DBD/Teoria/data-warehouses.pdf">http://informatica.uv.es/iiguia/DBD/Teoria/data-warehouses.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Diseño de cubos de información</b>	
		<b>Bibliografía</b>	DataWarehouse
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 1 a la 40
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.edutecne.utn.edu.ar/sist-gestion-II/Apunte BI.pdf">http://www.edutecne.utn.edu.ar/sist-gestion-II/Apunte BI.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Tablero de control y Cuadro de mando integral</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Creando conocimiento en las organizaciones con el Cuadro de Mando Integral y el Tablero de Control
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a 24
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.accid.org/revista/documents/tendencias_castellano_013-038.pdf">http://www.accid.org/revista/documents/tendencias_castellano_013-038.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Balance Scorecard</b>	
		<b>Bibliografía</b>	A review of the Use of the Balanced Scorecard in Healthcare
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a 32
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.bmcdconsulting.com/index_htm_files/Review%20of%20the%20Use%20of%20the%20Balanced%20Scorecard%20in%20Healthcare%20BMcD.pdf">http://www.bmcdconsulting.com/index_htm_files/Review%20of%20the%20Use%20of%20the%20Balanced%20Scorecard%20in%20Healthcare%20BMcD.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Administración de proyectos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Conceptos básicos, Administración de Proyectos, Etapas de la Administración de Proyectos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Presentación de Administración de Proyectos

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Conceptos básicos. Administración de Proyectos. Etapas de la Administración de Proyectos.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://es.slideshare.net/juanka1980/proyectos-3888428?next_slideshow=1">http://es.slideshare.net/juanka1980/proyectos-3888428?next_slideshow=1</a>
<b>SubTema</b>	<b>Administración de proyectos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Render, Barry, Principios de administración de operaciones, Séptima Edición, Pearson Educación, México, 2009
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3. Administración de proyectos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://es.slideshare.net/sthefanyfloresmedina/principios-de-administracin-de-operaciones-7ma-heizer">http://es.slideshare.net/sthefanyfloresmedina/principios-de-administracin-de-operaciones-7ma-heizer</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE GENERACION DE PEDIDOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-CFOC001-0000023-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GRALES

Tema	<b>ADQUISICIONES</b>		
	SubTema	<b>LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación 29 de mayo de 2011, reformado (DOF 15/06/11; DOF 16/01/12; DOF 11/08/14.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo Único; Título Segundo, Capítulo Primero, Segundo, Tercero; Título Tercero, Capítulo Único; Título Cuarto, Capítulo Único; Título Quinto, Capítulo Único.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a> <a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaadq/normadq.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaadq/normadq.htm</a>
	SubTema	<b>REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Diario Oficial de la Federación 28 de julio de 2010.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulos Primero, Segundo; Título Segundo, Capítulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto; Título Tercero, Capítulo Único; Título Cuarto, Capítulo Único; Título Quinto, Capítulo Único, Título Sexto, Capítulo Segundo.
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a> <a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaadq/normadq.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaadq/normadq.htm</a>	
Tema	<b>PROGRAMACION Y PRESUPUESTO</b>		
	SubTema	<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2006. Reformado en el DOF 11/08/14.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo, Capítulos I, II, Título Tercero, Capítulos I y II
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
	SubTema	<b>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación 28 de junio de 2006. Reformas DOF 05-09-2007, DOF. 04-09-2009, DOF. 05-11-2012, DOF. 24-04-2014, DOF 25-04-2014, DOF 31-10-2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero, Capítulo I, Sección X; Título Cuarto, Capítulos I, Sección Iv, Capítulo IX, Sección I, Capítulo X, Secciones I y II
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
	SubTema	<b>Resolución Miscelanea Fiscal para 2014</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Resolución Miscelanea Fiscal para 2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Reglas I.2.1.16, I.2.1.17 y I.2.1.36
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaadq/normadq.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaadq/normadq.htm</a>	
Tema	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD</b>		
	SubTema	<b>POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaria de Salud. emitido 01 de noviembre de 2012.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Políticas, bases y Lineamientos
		<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/pdf/POBALINES.pdf">http://portal.salud.gob.mx/codigos/columnas/pdf/POBALINES.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-CFOA001-0000031-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GRALES

Tema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	SubTema	<b>Organización</b>	
		Bibliografía	Ley Orgánica de la Administración Pública Última Reforma Última Reforma DOF 11-08-2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, capítulo unico; Título Segundo, capítulo I y II; Título Tercero, capítulo unico
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110814.pdf</a>
		Bibliografía	Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Última reforma publicada DOF 10 de enero de 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULO X
Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc</a>		
Tema	<b>ADQUISICIÓN DE LOS BIENES</b>		
	SubTema	<b>De los procedimientos de contratación</b>	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última Reforma DOF 10-11-2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Segundo, capítulo primero, capítulo segundo y capítulo tercero
	Página Web	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3963_12-11-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3963_12-11-2014.pdf</a>	
	SubTema	<b>De los contratos</b>	
		Bibliografía	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última Reforma DOF 10-11-2014
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Título tercero capítulo unico.	
Página Web	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3963_12-11-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3963_12-11-2014.pdf</a>		
Tema	<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES</b>		
	SubTema	<b>Bienes de la Administración Pública Federal</b>	
		Bibliografía	Ley General de Bienes Nacionales Última Reforma DOF 07-06-2013
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo único; Disposiciones Generales
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf</a>
		Bibliografía	Ley General de Bienes Nacionales Última Reforma DOF 07-06-2013
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Quinto capítulo único
Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf</a>		
Tema	<b>INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL</b>		
	SubTema	<b>Inventarios</b>	
		Bibliografía	NGIFG 003 -NORMA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LIBROS PRINCIPALES DE CONTABILIDAD 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Página 1-9
Página Web	<a href="http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/SCySP_biblio/ngifg003.pdf">http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/SCySP_biblio/ngifg003.pdf</a>		

	<b>Bibliografía</b>	NEIFG 003 - BIENES NACIONALES 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	página 1-25
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/S_Central/NEIFG_biblio/neifg003.pdf">http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/S_Central/NEIFG_biblio/neifg003.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NEIFG 004 - VALOR DE USO, DEPRECIACIÓN-REVALUACIÓN 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	página 1-13
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/S_Central/NEIFG_biblio/neifg004.pdf">http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/S_Central/NEIFG_biblio/neifg004.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NIFG 012 – INVENTARIOS 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	página 1-23
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/S_Central/NIFG_biblio/nifg012.pdf">http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/S_Central/NIFG_biblio/nifg012.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NIFG 017 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	página 1-25
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/S_Central/NIFG_biblio/nifg017.pdf">http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ContabilidadGubernamental/SistemaContaG2011/S_Central/NIFG_biblio/nifg017.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental Última Reforma DOF 09-12-2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo primero, capítulo único; titulo tercero, capítulo II
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento para el Registro y afectación, disposición final y baja de bienes muebles de propiedad federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, II, III, IV, V, VI, y Transitorios
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/NORMAS%20GENERALES%20PARA%20EL%20REGISTRO%20AFECTACION%20DISPOSICION%20FINAL%20Y%20BAJA%20DE%20BIENES%20MUEBLES%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL%20CENTRALIZADA.PDF">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/NORMAS%20GENERALES%20PARA%20EL%20REGISTRO%20AFECTACION%20DISPOSICION%20FINAL%20Y%20BAJA%20DE%20BIENES%20MUEBLES%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL%20CENTRALIZADA.PDF</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Última Reforma DOF 20-07-2011
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo Segundo capítulo I; capítulo XII; capítulo XIII;
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2820_03-10-2011.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2820_03-10-2011.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (INICIA PÁGINA 55)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo I OBJETIVOS; 3. DEFINICIONES Y TERMINOS; 5. PROCESOS, NUMERALES 5.7 al 5.7.7.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2820_03-10-2011.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2820_03-10-2011.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA SALUD POBLACIONAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-614-1-CFOA001-0000016-E-C-W

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL DESEMPEO

<b>Tema</b>	<b>Marco teórico-metodológico para la evaluación de los Sistemas de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Marco interno</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Marco Conceptual de la Dirección de Evaluación del Desempeño de los Sistemas de Salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pg. 1-7
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dedss/descargas/evaluacion_desempenio_ss.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dedss/descargas/evaluacion_desempenio_ss.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018. 2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Diagnóstico. Pg.21-40, IV. Indicadores. Pg.69-91
		<b>Página Web</b>	<a href="http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/programa.pdf">http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/programa.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Marco externo</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Informe sobre la salud en el mundo 2000 - Mejorar el desempeño de los sistemas de salud. 2000
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1. ¿Por qué son importantes los sistemas de salud? Pg.6-12, Capítulo 2. ¿Cuán bueno es el desempeño de los sistemas de salud? Pg. 25-43
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/whr/2000/en/whr00_es.pdf">http://www.who.int/whr/2000/en/whr00_es.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Un marco para evaluar el desempeño de los sistemas de salud. 2000
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pg. 149-162
	<b>Página Web</b>	<a href="http://whqlibdoc.who.int/boletin/2000/RA_2000_3_149-162_spa.pdf">http://whqlibdoc.who.int/boletin/2000/RA_2000_3_149-162_spa.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Métricas sobre condiciones de salud de la población</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Condiciones de salud de los mexicanos.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Rendición de Cuentas en Salud 2012. 2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	I. Cumplimiento 2012 de las Metas Estratégicas del PROESA 2007-2012. Pg.15-29, 47-49, Pg. 53-91; III. Indicadores Básicos de Salud Poblacional y de Operación del sistema de Salud. Pg.96-97,100-110.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dedss/descargas/rcs/rcs_2012.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dedss/descargas/rcs/rcs_2012.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de Avances 2013. 2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Objetivo 1. Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre. Pg.56-57, Objetivo 4 Reducir la Mortalidad de los Niños Menores de 5 años. Pg. 86-96, Objetivo 5 Mejorar la Salud Materna. Pg. 98-117, Objetivo 6 Combatir el VIH/SIDA, el Paludismo y Otras Enfermedades. Pg. 122-142.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/odm/doctos/InfMex2013.pdf">http://www.objetivosdesarrollodelmilenio.org.mx/odm/doctos/InfMex2013.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Problemáticas en la prestación de servicios de salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Los Conceptos y Principios de la Equidad en la Salud. 1991
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pg. 1-18
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cursos.campusvirtualsp.org/pluginfile.php/42712/mod_resource/content/1/Whitehead%20-%20los%20conceptos%20y%20principios%20de%20la%20equidad%20en%20la%20salud%20OPS%201991.pdf">http://cursos.campusvirtualsp.org/pluginfile.php/42712/mod_resource/content/1/Whitehead%20-%20los%20conceptos%20y%20principios%20de%20la%20equidad%20en%20la%20salud%20OPS%201991.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	El Abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud a través de Acciones Intersectoriales: Cinco Casos de Política Pública de México. 2013

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pg. 6-26
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=939&amp;Itemid=329">http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=939&amp;Itemid=329</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBCOORDINACIÓN DE ENLACE ESTATAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-315-1-CFPA001-0000009-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

<b>Tema</b>	<b>Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial</b>
	<b>Bibliografía</b>	Sistema Nacional de Capacitación de Promotores en Seguridad Vial
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo I.- Orientación del programa de capacitación Capitulo II.- Formación permanente como hilo conductor pag. 25 a la 41
	<b>Página Web</b>	<a href="http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Manuales/Manual_Orientaciones_BasicasI.pdf">http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Manuales/Manual_Orientaciones_BasicasI.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Normatividad</b>
	<b>Bibliografía</b>	DECRETO por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, con objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el Artículo 163 de la Ley General de Salud. 20/03/1987
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4645684&amp;fecha=20/03/1987">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4645684&amp;fecha=20/03/1987</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://conapra.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_interior.PDF">http://conapra.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_interior.PDF</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaria de Salud. Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación 10 de enero de 2011.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Página 6
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=88785&amp;ambito=FEDERAL&amp;poder=ejecutivo">http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=88785&amp;ambito=FEDERAL&amp;poder=ejecutivo</a>	
<b>Tema</b>	<b>Prevención de Lesiones causadas por el Tránsito</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Prevención de Lesiones</b>
	<b>Bibliografía</b>	Prevención de Lesiones causadas por el tránsito
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
	<b>Página Web</b>	<a href="http://whqlibdoc.who.int/publications/2008/9789275316306_spa.pdf">http://whqlibdoc.who.int/publications/2008/9789275316306_spa.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: ENLACE DE ALTA RESPONSABILIDAD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-CFPA003-0000045-E-C-O

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>Programa Anual de Trabajo</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación</b>
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, DOF 03-12-2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales CAPÍTULO II De las erogaciones
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3594_05-12-2013.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3594_05-12-2013.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Sistema Administrativo de Recursos Financieros</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Aplicación General en Materia de Recursos Financieros</b>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010 Texto Vigente Última reforma publicada DOF 15-07-2011.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3304_16-11-2012.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3304_16-11-2012.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Ejercicio del Gasto</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Ejercicio del gasto Capítulos 2000, 3000 y 4000</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 24-01-2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO D.O.F. 10 DE JUNIO DE 2010. ADECUACIONES AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO D.O.F. 19 DE NOVIEMBRE DE 2010. ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. 24 de julio de 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Capítulo I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Segundo, Capítulo I, Capítulo II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título Tercero, Capítulos I, II, III, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. CLASIFICADOR por Objeto del Gasto, ADECUACIONES AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (todo el documento). ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (todo el documento).
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3681_30-01-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3681_30-01-2014.pdf</a> <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/64_D_2566_03-12-2010.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/64_D_2566_03-12-2010.pdf</a> <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/92_D_3543_20-08-2013.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/92_D_3543_20-08-2013.pdf</a>